



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGIONAL VALPARAISO
RECIBIDO
29 DIC 2017

UJUR	UPAE
ACR	UIR

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE PERSONAL
JEL/AVIT/AVD

ENCASILLA AL PERSONAL DE LA PLANTA DE DIRECTIVOS DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA

VIÑA DEL MAR, 29 DIC. 2017

RESOLUCION N° 60 /

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

12 ENE 2018

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL
DE VALPARAISO

CONSIDERANDO:

Que el D.F.L. N° 8 de 2017, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 30 de noviembre de 2017, fijó una nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

Que en esta nueva planta se debe encasillar a todos los funcionarios en servicio a la fecha de publicación del referido D.F.L.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo undécimo transitorio de la Ley N° 20.972 el proceso de encasillamiento en la Planta de Directivos se efectuará en cargos de igual grado u horas al que ocupaban los funcionarios pertenecientes a esta planta a la fecha del encasillamiento, manteniendo el ordenamiento derivado del escalafón de mérito, en los casos que corresponda, independientemente de la denominación o nivel jerárquico que el presente acto administrativo les haya otorgado a estos cargos.

Que según lo establecido en el citado artículo undécimo transitorio de la Ley N° 20.972 y artículo quinto transitorio del D.F.L. N° 08 de 2017, del Ministerio de Salud, los funcionarios que a la fecha de la presente resolución se encuentren desempeñando cargos de exclusiva confianza, que no hayan sido provistos bajo las modalidades del Título VI de la ley N° 19.882 o del artículo 8º del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, así como aquellos de carácter dual que hayan sido provistos de acuerdo con las normas de la ley N° 19.198, continuarán rigiéndose por las normas vigentes a la época de su designación.

Los funcionarios que a la fecha de la presente Resolución se encuentren designados de acuerdo a las disposiciones del Sistema de Alta Dirección Pública, continuarán rigiéndose por las disposiciones establecidas en la ley N° 19.882.

Conforme a las disposiciones del artículo quinto transitorio, del Decreto con Fuerza de Ley N° 08 de fecha 24 de agosto del 2017 del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. ENCASILLASE en la Planta de Directivos del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota a contar del 29 de noviembre de 2016 o desde la fecha que en cada caso se indica, **en calidad de titular** a los funcionarios de la Planta de **DIRECTIVOS**, en los cargos y grados que a continuación se señalan:

APELLIDOS Y NOMBRE	Rut	Cargo	Grado U Hrs Sem	A Contar De	Estab.	Corr.
--------------------	-----	-------	-----------------------	----------------	--------	-------

1.1 DIRECTIVOS AFECTOS AL SISTEMA DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA:

b) SEGUNDO NIVEL JERÁRQUICO:

GONZALEZ ARAYA JUAN CARLOS	5798017-6	Subdirector Administrativo Servicio De Salud	3	29/11/2016	525	100005
REYES VILLAGRA LEONARDO HERNAN	6870707-2	Director De Hospital	3	29/11/2016	527	100015
OLMEDO JIMENEZ FERNANDO ADRIAN	10733049-6	Director Atención Primaria	4	29/11/2016	525	100020
GAC BECERRA JUAN CARLOS	9545357-0	Subdirector Administrativo Hospital	4	29/11/2016	527	100030
GALLEGUILLOS OLIVARES RAMON	8976056-9	Director De Hospital	5	01/09/2017	531	100035

1.5 DIRECTIVOS DE CARRERA:

GONZALEZ ALVAREZ RAUL EDUARDO	8011425-7	Directivo	12	29/11/2016	527	100430
ZAMORA GODOY MYRIAM ISABEL	7958183-6	Directivo	12	29/11/2016	527	100425

TOTAL CARGOS DE LA PLANTA DIRECTIVOS PROVISTOS	07
TOTAL CARGOS DE LA PLANTA DIRECTIVOS VACANTES	19
TOTAL CARGOS DE LA PLANTA DIRECTIVOS	26

2.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los ítems correspondientes del Presupuesto de los establecimientos mencionados.



TOMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
DIRECCIÓN
DR. JUAN JOSE MENDOZA NAVARRO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA